



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**INFORME N°182 -2026-MTC/20.14.10-GRS**

**A** : **ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA**  
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE** : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín - Pasco

**ASUNTO** : **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL UN (01) OPERADOR MÚLTIPLE: EXCAVADORA / RETROEXCAVADORA / CARGADOR FRONTAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

**REFERENCIA** : a) Memorándum N° 021-2026-MTC/20.14.10-UZJPA

**FECHA** : La Merced, 18 de mayo del 2026.

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con el asunto de la referencia, a fin de solicitar que se realice la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL UN (01) OPERADOR MÚLTIPLE: EXCAVADORA / RETROEXCAVADORA / CARGADOR FRONTAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.** En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503630 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/05/2026 09:00:13-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

**A :** ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA  
 Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE :** ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ  
 Supervisor IV - Unidad Zonal X Junín - Pasco

**ACTIVIDAD :** MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

**META :** 0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.

**FECHA :** La Merced, 18 de mayo del 2026.

DESCRIPCION
SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL UN (01) OPERADOR MÚLTIPLE: EXCAVADORA / RETROEXCAVADORA / CARGADOR FRONTAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.
OBSERVACIONES:
Se adjunta Términos de Referencia. 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS



Firmado digitalmente por:  
 RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
 FAU 20503603639 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19/05/2026 09:30:34-0500

*Gilberto Rodriguez Saenz*  
 ECON. GILMER HUAMANÍ CHOQUEHUANSA  
 ABASTECIMIENTO  
 UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO  
 PROVIAS NACIONAL



Firmado digitalmente por:  
 TARRILLO JARA Maria  
 Magali FAU 20503603639 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19/05/2026 10:27:23-0500

SOLICITANTE

ABASTECIMIENTOS

V°B°  
 ADMINISTRACION

V°B°  
 JEFE  
 ZONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL UN (01) OPERADOR MÚLTIPLE: EXCAVADORA / RETROEXCAVADORA / CARGADOR FRONTAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Área de la Unidad Zonal Junín Pasco, dirección Av. Circunvalación Nro. 550 – La Merced, Región Junín, Teléfono No 064-531428, RUC No 20503503639, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones

**2. DENOMINACIO DE LA CONTRATACIÓN**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL UN (01) OPERADOR MÚLTIPLE: EXCAVADORA / RETROEXCAVADORA / CARGADOR FRONTAL, PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de personal por intermediación laboral de un (01) Operador Múltiple (Excavadora / Retroexcavadora / Cargador Frontal), a fin de garantizar la ejecución oportuna y eficiente de las actividades de mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada del tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, contribuyendo a mantener la transitabilidad, seguridad vial y atención de emergencias viales en el ámbito Multidistrital de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar la adecuada operatividad y atención de las actividades de mantenimiento rutinario en la Red Vial Nacional Pavimentada del tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Pte. Raither, mediante la contratación del servicio de personal por intermediación laboral de un (01) Operador Múltiple (Excavadora / Retroexcavadora / Cargador Frontal), permitiendo la ejecución oportuna de trabajos de conservación vial, atención de emergencias y mantenimiento de la transitabilidad y seguridad vial en el ámbito Multidistrital de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.

<b>META</b>	<b>0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN</b>
-------------	---

**5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

**5.1. Actividades Principales del Servicio**

El contratista deberá cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Responsabilizarse de la buena conservación y funcionamiento de la maquinaria asignada adoptando precauciones necesarias para el cuidado de la unidad.
- Verificar en forma diaria antes de encender el motor los niveles de aceite, de agua y revisar manguera, pernos flojos, otros y área circundante.
- Comunicar al personal encargado del equipo mecánico cualquier falla o avería que amerita su atención inmediata o posterior de acuerdo a lo verificado.
- Estar pendiente del mantenimiento preventivo de la unidad, solicitando al responsable de mantenimiento su atención cuando esta pronto a vencerse.
- Operar apropiadamente la maquinaria sin forzar más de su capacidad de carga y con los criterios de seguridad.
- Llevar al día la libreta de control (bitácora) debiendo conservar dicha libreta en la unidad y entregar cada fin de mes la hoja de resumen debidamente llenada.
- Llenar diariamente el parte diario de equipo mecánico, anotando todo lo atendido (trabajos realizados, repuestos utilizados, servicios, entre otros) de haberse efectuado.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2020 09:01:00-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Estar presente cuando el caso lo amerite, actuando como apoyo del mecánico cuando este realice los servicios de mantenimiento y/o reparación a su unidad, constatando los servicios y cambio de repuestos.
- Proporcionar apoyo en otras actividades a fines cuando se requiera.
- Es del Operador su total responsabilidad al conducir y mantenimiento de la maquinaria como del cuidado de esta (MAQUINARIA).
- Desarrollar las actividades encomendadas por el Ingeniero supervisor o Residente.
- Coordinar continuamente con el responsable del equipo mecánico.
- La falta de operatividad del equipo deberá ser informado al encargado de equipo mecánico.
- Es del operador su total responsabilidad el orden y limpieza de la cabina de la MAQUINARIA.

#### 5.2. Recurso a ser provistos por la entidad

La entidad proporcionara lo siguiente:

- Se entregará el Vehículo a su responsabilidad por el área mecánica de la Entidad.
- Combustible, lubricantes, etc. Necesarios para su operación.
- Asumir pago por los servicios de mantenimiento y reparación de Dicho Vehículo pesado.
- Partes Diarios.

#### 5.3. Recursos y facilidades a ser provisto por el proveedor

El proveedor, brindara lo siguiente:

- EPPS (Chaleco, Botas, zapato de seguridad, Casco, lentes, cortavientos para cascos)
- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión cuya vigencia deberá ser acreditado de manera mensual y renovable con la respectiva constancia y adjuntado en cada entregable, el SCTR Salud y Pensión para el primer entregable deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Pagos de acuerdo a ley. (Essalud, gratificaciones (de corresponder), etc.).
- Remuneración mensual, adjuntar copia que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto.

### 6. PERFIL DEL POSTOR

#### 6.1. Del Postor

##### 6.1.1. CAPACIDAD LEGAL:

- El postor deberá contar con Registro único de Contribuyente (RUC) activo y habido, (Acreditar con copia simple)
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios, (Acredita con copia simple)
- El postor deberá contar con Registro de empresas y entidades que realicen actividades de intermediación laboral (RENEEIL), (Acreditar con copia simple)
- El proveedor del servicio no deberá tener impedimentos para contratar con el Estado, (Acreditar con copia simple).
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta).

##### Experiencia:

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 vez el valor del monto ofertado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, en instituciones públicas y/o privadas.

##### 6.1.2. CAPACIDAD TECNICA:

##### Capacidad Técnica y Profesional:

- Edad Mínima: 25 años.
- Copia de licencia de conducir Al vigente y acreditado con copia simple.
- Contar con Certificación en Operación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada como



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503030 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/05/2020 09:01:11-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- Operador de Retroexcavadora, mínimo 120 horas.
- Contar con Certificación en Operación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada como Operador de Cargador Frontal, mínimo 120 horas.
- Deberá contar con seguro complementario de riesgo: SCTR Salud y SCTR Pensión el cual deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio para la emisión de la orden de servicio y deberá estar vigente desde el inicio hasta el último día del servicio

**6.1.3. EXPERIENCIA:**

**Experiencia Laboral y Capacitación:**

- Experiencia específica mínima de dos (02) años realizando funciones como OPERADOR DE EXCAVADORA Y/O RETROEXCAVADORA Y/O CARGADOR FRONTAL en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.
- La experiencia se acreditará con el Curriculum Vitae documentado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato con su respectiva conformidad, constancia, certificados o cualquier documento que acredite su experiencia.

**7. ENTREGABLES**

La presentación del informe de actividades será según lo detallado en el cuadro a continuación, el cual deberá ser entregado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina – Zonal Junín Pasco.

ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA	FORMA DE ENTREGA
Primer	Informe de actividades de los primeros 15 días después de la recepción de la orden de servicio	05 días después de haber culminado las actividades correspondientes al primer entregable	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.
Segundo	Informe de las actividades de los 30 días posteriores al primer entregable	05 días después de haber culminado las actividades correspondientes al segundo entregable.	01 informe con el sustento de actividades del personal propuesto.

El entregable debe contener la siguiente documentación:

- Carta de Presentación
- Comprobante de pago (Factura)
- Informe de labores del personal propuesto.
- Panel fotográfico mínimo 4 fotos (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada).
- Copia de comprobante de pago que acredite fehacientemente el pago del personal propuesto.
- Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Copia de pago de la Constancia de SCTR Salud y Pensión.
- Copia del PDT Planilla electrónica Plame, del mes anterior, en el segundo entregable.
- Otros documentos, que requiera la entidad.

TODAS las hojas del ejemplar deberán tener la firma del Representante Legal del CONTRATISTA y debidamente foliados.

**NOTA:** La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503603630 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18/05/2026 09:01:23-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios posterior a la culminación de su servicio en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de la prestación del servicio es de cuarenta y cinco (45) días calendarios. Se inicia desde el día siguiente de a la recepción de la Orden de Servicio.

**Nota:**

En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en el ámbito MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER, MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de cinco (05) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVIAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado.

**11. MODALIDAD DE PAGO**

Suma Alzada.

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectuará en cuatro (04) armadas en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero residente y/o Ingeniero Supervisor y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso,



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503030 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2020 09:01:37-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con lo establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente} (*)}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F= 0.40

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

### 13. OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno, a desarrollar por parte del Contratista. Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

OTRAS PENALIDADES			
N°	VARIABLES	FORMA DE CÁLCULO	INDICADOR
1	Por falta de equipo de protección personal, para realizar sus actividades diarias	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria efectuará la verificación.
2	Ausencia injustificada del Personal a sus actividades	S/. 100.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la asistencia del personal.
3	Presentar el informe de servicio en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a> fuera de plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
4	Presentar el levantamiento de observaciones del Informe en el sistema SGD <a href="https://sgd.pvn.gob.pe">https://sgd.pvn.gob.pe</a> fuera del plazo establecido.	S/. 50.00 por cada día de falta	El área usuaria verificará la fecha de presentación

**Nota:** Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

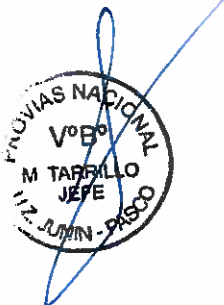
El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503030 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19/06/2026 09:01:48-0500



#### 16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los contratos de locación de servicios, términos de referencia o similares, incluyendo los contratos bajo el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público (FAG) y de personal altamente calificado (PAC), que celebren las entidades con los sujetos del sector privado, contienen la siguiente cláusula:

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumplan con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad."

#### 17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 18. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503030 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/05/2026 09:01:59-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**

De presentarse hechos generadores de atraso, EL CONTRATISTA puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

EL CONTRATISTA del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.



En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

 <b>FIRMA DIGITAL</b>	Firmado digitalmente por: <b>RODRIGUEZ SAENZ Gilberto</b> FAU 20503503830 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/05/2026 09:02:22-0500	 <b>FIRMA DIGITAL</b>	Firmado digitalmente por: <b>TARRILLO JARA Maria</b> Iviagali FAU 20503503830 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 19/05/2026 10:27:50-0500
<b>ELABORADO POR</b>		<b>APROBADO POR</b>	